



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23606128-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP - MARTINEZ - comision

---

**VISTO** el EX-2021-23606128-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, por el cual se solicitó la comisión de servicios a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de Lorena Alejandra MARTINEZ, agente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que tanto la causante como las autoridades intervinientes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar dicha medida;

Que en autos obra situación de revista de la causante;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 10471, el cual establece que *“Ningún agente podrá ser trasladado contra su voluntad excepto los casos que obedezcan a las siguientes razones: a) Cumplimiento de tareas en misiones oficiales, técnicas o de evidente necesidad pública siendo en todos los casos de carácter transitorio y por lapsos no mayores de sesenta (60) días corridos; b) Cuando sea consecuencia de una necesaria reestructuración administrativa dispuesta por Ley Especial, cuidando de no afectar el principio de unidad familiar. Para cumplimiento de lo expresado en el inciso b), deberá tenerse en cuenta a aquellos agentes de menor antigüedad”*;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 19 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 22;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Destacar en comisión de servicios, a partir del 1 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 10471, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a Lorena Alejandra MARTINEZ (D.N.I. 22.532.647 – Clase 1972 – Legajo de Contaduría 348.354), quien revista como Médica de Hospital “B” – Especialidad Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.